

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2022.-DECRETO ALC. № 2.583/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores.

CONSIDERANDOS: CONSIDERANDOS: Formulario autorización de Fondo a Rendir de fecha 19 de Mayo de 2022, mediante el cual se solicita Fondo a Rendir por Única Vez a nombre de Don RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO, por la suma total de \$850.000 (Ochocientos Cincuenta mil Pesos); Memorándum N° 118 de 19 de Mayo de 2022, mediante el que se solicita la autorización para gestionar las cajas chicas; de Encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S), Administrador Municipal (S).

DECRETO:

1. Otórguese, Fondo a Rendir por Única Vez, a Don RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO, RUT Encargado de Inventario, por la suma total de \$850.000 (Ochocientos Cincuenta mil pesos), destinado para la Compra de Carro Utilero Implementos de Aseo para el Colegio Simón Bolívar.

- 2. El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 31 de Mayo de 2022.
- 3. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4. Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.01.038	Presupuesto de Educación Municipal	19561989

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAIAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASCH/GBB <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control